

RESOLUCION No. 0329

28 OCT. 2002

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ENC.**

Considerando:

Que el **Art. 8** de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas otorga la facultad a la Dirección General, para expedir mediante resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio, necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias y para la armonía y eficiencia de su administración.

Que el numeral **6** del **Art. 7** le otorga la facultad de delegar sus atribuciones a los funcionarios que se determinen en el Reglamento Orgánico Funcional.

Que es necesario ampliar la capacidad de acción de las diferentes dependencias de la Administración Tributaria, atribuyéndoles facultades que les permitan actuar con mayor eficacia y eficiencia en beneficio de los contribuyentes.

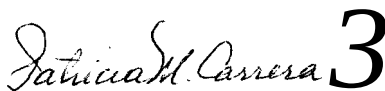
En ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. Único.- Delegar la suscripción de petición al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco Central del Ecuador de acreditación de valores a contribuyentes, por concepto de devolución de Tributos Administrados por el Servicio de Rentas Internas, que cuenten con la respectiva resolución, tanto al Director Nacional Administrativo Financiero, como a la Tesorera Nacional del Servicio de Rentas Internas, en forma individual.

Dado en San Francisco de Quito a,

Comuníquese y Publíquese.-

 3

**Ing. Patricia Carrera R.
DIRECTORA GENERAL, DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ENC.**

Proveyó y **firmó** la Resolución **que** antecede, la Ing. Patricia Carrera R., Directora General del Servicio de Rentas Internas Enc., en Quito a,

28 OCT. 2002


Dra. Alba Molina

**SECRETARIA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



**Juan Carlos Proaño Cordero
Funcionario Responsable**